



EXpte. N° 714-1232/2022.-

DECRETO N° **3044** -S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,
25 ABR 2025

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la adecuación al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la agente Claudia Noelia Vega, CUIL N° 27-35931980-6, cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital Pablo Soria;

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF/22, la agente Vega, fue rejerarquizada al cargo categoría 15 (c-4) del Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, situación que aún resta ser materializada mediante el Decreto pertinente;

Que, rola pedido formal por parte de la agente de mención, debido a la obtención del Título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Universidad de la Plata;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Ley N° 4413 modificada por la Ley N° 6273 y conforme a lo establecido en la Ley N° 6440, que autorizan la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Sub Dirección de Formación y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas Presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente decreto por el que se disponga la adecuación de la Licenciada Vega en el cargo categoría A-1 (i-1) del Escalafón Profesional, Ley N° 4413;

Por ello, en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Adecuase a la Licenciada en Enfermería Claudia Noelia Vega, CUIL N° 27-35931980-6, al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con las partidas presupuestarias que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2025:

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-02 Hospital Pablo Soria, las partidas de Gastos en Personal, las que de resultar insuficientes tomarán fondos de la partida 1-1-1-1-23 "Adecuación Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

CLAUDIA GISELA HUANG
M/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



INDE. A DECRETO N°

3044

-S-

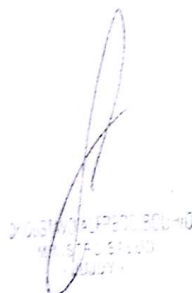
ARTÍCULO 3: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

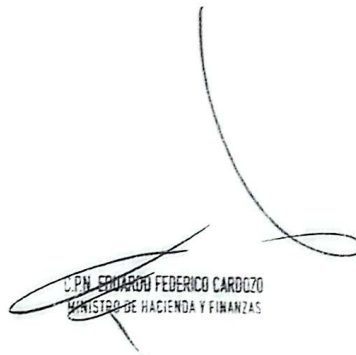
ARTÍCULO 4: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIN
GOBERNADOR


C.P.N. ALFREDO BORDIN
MINISTRO DE SALUD


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOTOCOPIA ES AUTÉNTICA
QUE HE TENIDO A LA VISTA




CLAUDIA GISELA JUAN
AJC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy